



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**UPAV**  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz fue creada por la ley número 276 mediante la cual se creó el Organismo Descentralizado de la Universidad del Estado de Veracruz. El Organismo Descentralizado de la Universidad del Estado de Veracruz tiene personalidad jurídica propia y patrimonio propio, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sectorizado a la Secretaría de Educación, con participación pública y privada, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, que tiene autonomía de gestión y facultades para celebrar contratos y realizar actos de administración y ejecución de los programas de su competencia. El nivel medio superior y educación superior de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2021**

**CONTRATACIÓN DEL:**

**SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**

1) Vigencia del Contrato: a partir de la firma del mismo y hasta la entrega del servicio en su totalidad.

2) Fecha de Entrega de Bienes: 03 de diciembre entrega del 100% del material didáctico solicitado.



## **BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz fue creada, por la ley número 276 mediante Decreto del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 236 de fecha 01 de agosto del año 2011. De acuerdo con la Ley de su creación, la Universidad es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sectorizado a la Secretaría de Educación, con participación pública y privada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, faculta a la titular de la Dirección de Administración y Finanzas para representar legalmente a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracciones VI, XXXIII y XL.

La Secretaría de Finanzas y Planeación ha confirmado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. **SSE/D-2364/2021** y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión número **211210040420000/002004CG/2021**, que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para llevar a cabo la contratación del Servicio de Edición, Impresión y Empastado de Material Didáctico; el origen del recurso son ingresos propios de esta universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 Fracción I, 26 Fracción II y 27 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz formula atenta invitación para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2021**, relativa a la **CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**. Esta Licitación Simplificada se registrará por las presentes:

### **BASES**

**PRIMERA.** El objetivo de la presente Licitación lo constituye la contratación del servicio de Edición, Impresión y Empastado de Material Didáctico, específicamente de guías de estudio y cuadernos de trabajo para los aprendientes de nivel medio superior de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, conforme a las especificaciones del servicio que se establece en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.** Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Vigencia del Contrato:** a partir de la firma del mismo y hasta la entrega del servicio en su totalidad.
- II) **Fecha de Entrega de Bienes:**  
03 de diciembre entrega del 100% del material didáctico solicitado.



III) **Lugar de entrega de los bienes:** Libre a bordo en el inmueble que ocupa la Universidad Popular Autónoma de Veracruz sito en Calle Guillermo Prieto No. 08, Col. 02 de abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver.; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

IV) **Presentación de los bienes:** Debidamente empaquetados con un máximo de:  
Guías de Estudio: Paquetes de 5 piezas  
Cuadernos de Trabajo: Paquetes de 30 Piezas.

V) **Pago:** Mediante depósito electrónico dentro de los 05 días naturales siguientes a la entrega del material didáctico en la fecha ante estipulada, y previa entrega de la factura ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

VI) **Datos para la Facturación:** la(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:

**Dependencia:** Universidad Popular Autónoma de Veracruz

Domicilio fiscal: Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver, RFC: UPA110801IM2 (UPA, uno, uno, cero, ocho, cero, uno, I, M, dos.

VII) **Sostenimiento de precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por la totalidad del contrato.

**TERCERA.** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Asuntos jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y la participación de la Dirección de Educación Media Superior como área solicitante; todos ellos servidores públicos adscritos a esta Universidad. Dicha Comisión participará en todos los actos derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrán bajo responsabilidad la evaluación de las proposiciones:

Esta Comisión estará presidida por la Directora de Administración y Finanzas y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y aplicar las leyes que sean relativas a esta licitación, y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Para participar en los diversos actos de la presente licitación, se invitará a un representante de la Contraloría Interna.

**CUARTA.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas. De conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes



Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia a este acto es opcional.

Quienes estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones o remitirlas oportunamente al domicilio de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz. Toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

**QUINTA.** Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal, DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO la documentación siguiente:

Persona Física:

- a) Copia y original para cotejo del poder notarial para participar en el acto que corresponda.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.
- c) Oficio de invitación para participar en esta licitación.

Persona Moral:

- a) Copia y original para cotejo del acta constitutiva o poder notarial, certificado ante notario como representante de la moral licitante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.
- c) Oficio de invitación para participar en esta licitación.

Para los licitantes que opten por asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones se informa que se levantara un registro previo, por lo que deberán presentarse 15 minutos antes de la hora estipulada como inicio del acto, es decir a las 10:15 horas.

**SEXTA.** La invitación a la presente Licitación se enviará directamente a los concursantes y se publicará en la página oficial de la Universidad [www.upav.edu.mx](http://www.upav.edu.mx). Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su proposición técnica y otro con su proposición económica, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- la invitación para personas morales deberá dirigirse a la misma con atención a su representante legal.

II.- una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

III.- los documentos que integren las proposiciones técnica y económica, deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.



#### IV.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición en el que señale la descripción del servicio propuesto, debiendo sujetarse a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las presentes bases de Licitación.
- b) Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- d) Carta compromiso de que el prestador del servicio se hará responsable de cumplir con las obligaciones fiscales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidades a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- e) Carta compromiso, mediante la cual el prestador del servicio se obliga a cubrir en la fecha estipulada con la entrega de los bienes.
- f) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribirse a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo número 1**.
- g) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de los artículos 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 2**.
- h) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.
- i) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.
- j) Carta compromiso, mediante la cual el prestador del servicio en caso de resultar adjudicado y de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, deberá presentar para la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. Con un máximo de 30 días de haber sido expedidas.
- k) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.



- l) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 3**.
- m) Escrito libre donde manifieste, que se permitirá el libre acceso al personal de la UPAV para realizar una visita técnica donde se evaluará si se cuenta con la maquinaria adecuada, así como el software (Photoshop, InDesign e Illustrator) necesarios para brindar el servicio objeto de la presente licitación.

Todo lo anterior deberá presentarse debidamente firmado en cada una de sus hojas.  
**Su inobservancia será motivo de descalificación.**

#### V.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- I. El precio del servicio en forma unitaria y global, desglosando el importe del concepto del impuesto al Valor Agregado conforme al **Anexo número 4**.
- II. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.
- III. Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo número 5**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de la contratación del servicio, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de Licitación.

**SEPTIMA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio a adquirir, o bien presente documentación alterada.** "Queda Prohibido que las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones que presenten los licitantes sean negociables o concertar posturas entre sí" de acuerdo a los artículos 39, Fracción XIX y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVA.** La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en las presentes bases, así como en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantía, y demás circunstancias pertinentes al tipo de servicio ofertado.

**NOVENA.** Para la adjudicación se tendrán en cuenta los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dicen: "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipios de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas", y "Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de



no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**DÉCIMA.** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Que realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Que incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación y su anexo técnico.

**DÉCIMA PRIMERA.** El día siguiente al acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas y previo a la emisión del fallo, se realizará una visita técnica a las instalaciones (infraestructura y Software) de aquellos participantes que hayan cumplido con el anexo técnico y económico, mismo que servirá como elemento para corroborar suficiencia tecnológica y prever que se garantice la calidad del entregable, esto con la finalidad de corroborar la experiencia sobre la edición, impresión y empastado del material didáctico requerido y será elemento a considerar en la dictaminación del fallo.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El fallo se sustentará en un **Dictamen Técnico-Económico**, que al efecto emita la comisión de licitación, con fundamento en los artículos 39 fracción V, y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el **08 de noviembre** del presente año.

**DÉCIMA TERCERA.** Dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección de Administración y finanzas de esta Universidad para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día **15 de noviembre** del presente año. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder legal (notariado) del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.



- VI. En caso de persona física escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.
- VII. Formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- VIII. Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado de Veracruz.
- IX. Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Servicio de Administración Tributaria.

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de Licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA CUARTA.** De conformidad con el artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, y la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 6**; la póliza deberá entregarse dentro de los **3 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEXTA.** En términos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; previo a la suscripción del contrato, la Universidad recabará la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración; quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos y los actos celebrados. En tanto no se cumpla esta disposición, no se podrá formalizar el contrato ni ministrar ningún recurso.



**DÉCIMA SEPTIMA.** Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Universidad Popular Autónoma de Veracruz de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser convenientes se declarará desierta la Licitación simplificada y la Universidad podrá adjudicarlo directamente.

**DÉCIMA OCTAVA.** La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento económico de la presente Licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. De igual modo la convocante podrá cancelar la partida o partidas que juzgue convenientes cuando por causas fundamentadas de restricción presupuestal, lo amerite.

**NOVENA.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público, se le aplicarán como sanciones una multa de cien mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), así como la prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 Fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva del padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.



**VIGÉSIMA.** Las penas convencionales por incumplimiento parcial o total de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso sobre el importe de los bienes no entregados, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contacto o pedido respectivo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones prestadas por los licitantes sean negociables, así mismo será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**VIGÉSIMA TERCERA.** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**VIGÉSIMA CUARTA.** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes **Bases** o **Anexo Técnico** de la Licitación, deberán dirigirse a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz ubicada en la Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse al teléfono (228) 8 17 34 10 Ext. 1006.

**Xalapa Egez., Ver., a 21 de octubre de 2021**

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**



**ANEXO No. 1**

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

El que suscribe el C. (Nombre persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación simplificada **Nº LS-104S80832-002-2021** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación: **Nº LS-104S80832-002-2021**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Numero: \_\_\_\_\_ Delegación y Municipio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reformas del Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Registro vigente en el Padrón de Proveedores ante la secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de Registro: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: \_\_\_\_\_

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (Anexar copia simple): \_\_\_\_\_

Escritura Pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**Atentamente:**  
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



ANEXO No. 2

ANEXO No. 2

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ  
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **N° LS-104S80832-002-2021** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establecen los artículos 25 y 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**Atentamente:**  
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.





**ANEXO No. 4**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**Guías de Estudio**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO GLOBAL SIN IVA</b>
58,600	SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO		
		<b>SUBTOTAL IVA TOTAL</b>	

**Cuadernos de trabajo**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO GLOBAL SIN IVA</b>
60,000	SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO		
		<b>SUBTOTAL IVA TOTAL</b>	

**Atentamente:**  
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.

**ANEXO No. 5**

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-104S80832-002-2021**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:**

**BANCO:**

**No. DE CUENTA:**

**CLABE INTERBANCARIA DE LA CUENTA A 18 DÍGITOS:**

**SUCURSAL:**

**POBLACIÓN:**

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:**

**PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:**

**FECHA DE AUTORIZACIÓN:**

**Atentamente:**  
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



**ANEXO No. 6**

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2021.**

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la Licitación N° **LS-104S80832-002-2021** relativa a la contratación del Servicio de Edición, Impresión y Empastado de Material Didáctico, suscrito con la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, en fecha \_\_\_\_\_.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contando a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas con exclusión de cualquier otra y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado.- Esta Fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará un año posterior a la fecha de la firma del contrato, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE AFECTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.---



**ANEXO TÉCNICO**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2021**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
UNICA	SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE MATERIAL DIDÁCTICO	SERVICIO

**EL SERVICIO INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS**

**Guías de Estudio**

<b>CONCEPTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>																
Tiraje	<p align="center">En seis modelos distintos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cantidad de Guías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 1</td> <td align="center">4,000</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 2</td> <td align="center">4,000</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 3</td> <td align="center">5,400</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 4</td> <td align="center">5,200</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 5</td> <td align="center">20,000</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 6</td> <td align="center">20,000</td> </tr> <tr> <td><b>Total Guías de Estudio</b></td> <td align="center"><b>58,600</b></td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Cantidad de Guías	Trimestre 1	4,000	Trimestre 2	4,000	Trimestre 3	5,400	Trimestre 4	5,200	Trimestre 5	20,000	Trimestre 6	20,000	<b>Total Guías de Estudio</b>	<b>58,600</b>
Grado	Cantidad de Guías																
Trimestre 1	4,000																
Trimestre 2	4,000																
Trimestre 3	5,400																
Trimestre 4	5,200																
Trimestre 5	20,000																
Trimestre 6	20,000																
<b>Total Guías de Estudio</b>	<b>58,600</b>																
Páginas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Total de Páginas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 1</td> <td align="center">480</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 2</td> <td align="center">472</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 3</td> <td align="center">392</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 4</td> <td align="center">408</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 5</td> <td align="center">488</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 6</td> <td align="center">474</td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Total de Páginas	Trimestre 1	480	Trimestre 2	472	Trimestre 3	392	Trimestre 4	408	Trimestre 5	488	Trimestre 6	474		
Grado	Total de Páginas																
Trimestre 1	480																
Trimestre 2	472																
Trimestre 3	392																
Trimestre 4	408																
Trimestre 5	488																
Trimestre 6	474																
Tamaño	21.5 cm por 28 cm (Carta)																
Interiores	Papel Bond de óptima blancura de 68 gramos																
Impresión Interiores	A 4x4 Tintas																
Portada	Cartulina Sulfata de 14 ptos																
Impresión Portada	4x0 Tintas																
Acabados	Forros con Barniz UV																
Empastado	Hotmelt																



**Cuadernos de Trabajo**

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS								
Tiraje	En dos modelos distintos								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cantidad de cuadernos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 5</td> <td>30,000</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 6</td> <td>30,000</td> </tr> <tr> <td><b>Total Cuadernos de Trabajo</b></td> <td><b>60,000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Cantidad de cuadernos	Trimestre 5	30,000	Trimestre 6	30,000	<b>Total Cuadernos de Trabajo</b>	<b>60,000</b>
	Grado	Cantidad de cuadernos							
	Trimestre 5	30,000							
	Trimestre 6	30,000							
<b>Total Cuadernos de Trabajo</b>	<b>60,000</b>								
Páginas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Total de Páginas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trimestre 5</td> <td>244</td> </tr> <tr> <td>Trimestre 6</td> <td>244</td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Total de Páginas	Trimestre 5	244	Trimestre 6	244		
	Grado	Total de Páginas							
	Trimestre 5	244							
Trimestre 6	244								
Tamaño	21.50 cm por 28 cm (Carta)								
Interiores	Papel Bond Mex Brite de 52 gramos								
Impresión Interiores	A 4x4 Tintas								
Portada	Sulfatada 12 puntos								
Impresión Portada	4x4 Tintas								
Acabados	Forros con Barniz UV								
Empastado	Hotmelt								

**Atentamente:**  
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021